

# **III** OTRAS RESOLUCIONES

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones convocadas mediante el Decreto 262/2011, de 21 de octubre, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar a entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para el ejercicio 2011. (2012060138)

La Economía Social aparece como un pilar básico del desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma. Dentro de ellas, las cooperativas, las sociedades laborales y los trabajadores autónomos de Extremadura están vertebrados a través de varias entidades asociativas que aglutinan a casi la totalidad de las empresas que conforman este sector en la región. Estas asociaciones realizan una importante labor de apoyo y promoción y representan un conjunto de promotores de actividad económica de especial interés para el mercado de trabajo de Extremadura y en particular en las zonas rurales.

Mediante el Decreto 262/2011, de 21 de octubre, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar a entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para el ejercicio 2011 (DOE n.º 206, de 26 de octubre), se convocaron, para la anualidad 2011, la concesión de subvenciones destinadas a apoyar a entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de acuerdo con lo dispuesto en el precitado decreto, atendiendo a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 16.1 del mencionado Decreto 262/2011, de 21 de octubre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en las citadas resoluciones y que figuran en los siguientes Anexos, con expresión del programa de ayudas, el crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, cantidades concedidas y finalidad de la subvención.

En su virtud y para general conocimiento de todos los ciudadanos,

#### **RESUELVO:**

Primero. Dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas para la anualidad 2011, convocadas mediante Decreto 262/2011, de 21 de octubre, y gestionadas por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación:

Programa I: Ayudas a entidades asociativas de sociedades cooperativas, de sociedades laborales, así como de trabajadores autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.  Programa II: Ayudas a entidades asociativas de la economía social (confederaciones de ámbito regional que integran al menos a seis entidades asociativas de sociedades cooperativas, de sociedades laborales y/o de trabajadores autónomos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

Ambos Programas están cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE), con cargo al Programa Operativo de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal "Adaptabilidad y Empleo" (2007ES05UPO001), en el eje prioritario 1 y tema prioritario 62, imputable al periodo de programación 2007-2013, con un porcentaje de cofinanciación del 80%.

Segundo. Las ayudas concedidas van destinadas a apoyar el funcionamiento de las entidades asociativas de la economía social y el autoempleo, para que puedan conseguir de forma eficaz el cumplimiento de los fines que le son propios, como medida de promoción de la economía social y de fomento del empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Disponer su publicación en el DOE con expresión de la convocatoria, programa de ayudas y crédito presupuestario al que se imputan, el número de expediente, NIF, entidad beneficiaria e importe de la subvención concedida.

Mérida, a 30 de enero de 2012.

El Director General de Trabajo, MIGUEL LOZANO ALÍA

#### ANEXO I

Relación de entidades beneficiarias y cuantías de las subvenciones concedidas con cargo a la Aplicación presupuestaria 14.04.325A.489.00, Proyecto de gasto 2010.14.04.0003 "Ayudas a la formación, difusión y fomento de la Economía Social" — Programa I: Ayudas a entidades asociativas de sociedades cooperativas, de sociedades laborales, así como de trabajadores autónomos:

NIF	ENTIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN EN EUROS
G06068662	Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de Extremadura (UCETA)	15.000
G06291520	UPA-UCE EXTREMADURA	15.000
G06159016	Organización Regional de Mujeres Empresarias de Extremadura (ORMEX)	15.000
G06255699	Agrupación de Empresas Laborales de Extremadura (AEXEL)	15.000
G06114219	Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Extremadura (UCETAEX)	15.000
G06072482	Unión de Cooperativas de Transporte de Extremadura (UCOTRANEX)	15.000
G06211189	AGT EXTREMADURA	15.000
G06363360	Federación de Organizaciones de Profesionales y Autónomos de Extremadura (FOPAEX)	9.000
G06124309	Cooperativas Agroalimentarias de Extremadura (UNEXCA)	15.000
G06381230	Unión de Autónomos y Microempresas (UNAMI)	9.000
G06611099	Asociación Profesional del Trabajo Autónomo de Extremadura (UATAE)	9.000
G06213284	Asociación de Fruticultores de Extremadura (AFRUEX)	9.000
G06315337	Asociación de Trabajadores Autónomos de Extremadura (ATA)	9.000
	TOTAL	165.000

### ANEXO II

Relación de entidades beneficiarias y cuantías de las subvenciones concedidas con cargo a la Aplicación presupuestaria 14.04.325A.489.00, Proyecto de gasto 2010.14.04.0003 "Ayudas a la formación, difusión y fomento de la Economía Social" — Programa II: Ayudas a entidades asociativas de la economía social (confederaciones de ámbito regional que integran al menos seis entidades asociativas de sociedades cooperativas, de sociedades laborales y/o de trabajadores autónomos):

		IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN EN
NIF	ENTIDAD	EUROS
	CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA	
G06401921	SOCIAL Y AUTÓNOMOS DE EXTREMADURA (CEPES-	
	EXTREMADURA)	75.000